



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto ordena oficiar

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00757-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud allegada, se ordena oficiar al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira, con el fin de que informen el estado del trámite de la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de la aquí demandada PAULA ANDREA OSORIO GONZALEZ, debido a que la actuación se encuentra suspendida desde el 20 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 053 del 11 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975e7441bb5340f4c475ee44bc6719140356007d2e79e1f7f128616d7d5d1fd1**

Documento generado en 10/04/2023 04:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>